



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA BIS (2340 BIS)

00002

NOTARIA TERCERA



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
CANDLECROSS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: 800.00 USD

AUMENTO DE CAPITAL: 273.194 USD

CAPITAL ACTUAL: 273.994 USD

DÍ 4ª COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno (21) de abril de dos mil ocho, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora MARIELA GARCIA MONSALVE a nombre y en representación de la Compañía **CANDLECROSS S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital

suscrito, pagado y autorizado y la consiguiente reforma de estatutos que se opera en la Compañía CANDLECROSS. S.A. arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece la señora MARIELA GARCIA MONSALVE a nombre y en representación de la Compañía **CANDLECROSS S.A.**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco (25) de octubre del dos mil, ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Doctora Cecilia Rivadeneira, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de enero de dos mil uno, se constituyó la Compañía **CANDLECROSS S.A.**, siendo su capital actual el de OCHOCIENTOS DOLARES.- C) La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de enero de dos mil ocho, acordó el incremento del capital suscrito y pagado de la Compañía, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos , todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** La compareciente declara que la Junta General resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía, a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 273.994), esto es un incremento de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 273.194), cantidad que se paga de conformidad con el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que consta en el acta de la Junta General que se agrega. El aumento de capital queda en

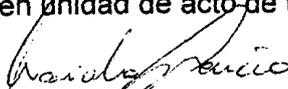
00003



NOTARIA
TERCERA

esta forma íntegramente suscrito y pagado. La compareciente declara que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- La compareciente declara también que se

establece un capital autorizado de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TERCERA DOLARES (\$546.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.-La emisión de las nuevas acciones, como consecuencia del aumento de capital acordado y la consiguiente reforma de estatutos, es la que consta del acta de la Junta General que se agrega. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** La compareciente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento de la compareciente y la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas. La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL, matrícula número dos mil novecientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.


SRA. MARIELA GARCIA MONSALVE
C.C. 130379956-1




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

23378

53079

REGISTRO
CIVIL

COMUNIDAD DE LA FLORESTA

GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR

IDENTIFICACION DE LA ALMA

05 MARZO 1984

1984-0108 01004 F

QUITO

1984



[Handwritten signature]

REGISTRO CIVIL

1580578



045-0019

NUMERO

GARCIA MONSALVE MARIELA DEL MAR

1303799561

CEDULA

PROVINCIA LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTON

[Handwritten signature]



[Handwritten scribble]

00005

... causa que antecede y que obra
... y autorizada por el
... a la vista
21 ABR. 2008

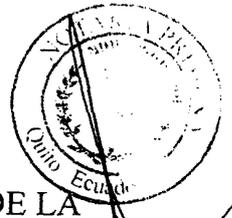
705


NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

~~ESPANOL~~
~~ESPANOL~~



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANDLECROSS S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil ocho, a las once horas, en las oficinas de la Compañía CANDLECROSS S.A., ubicadas en la Calle Carrión # 256 entre Plaza y Tamayo, se reúnen los accionistas de CANDLECROSS S. A., que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, según consta de la lista de asistentes cuya elaboración inició a la hora indicada y concluyó a las 11h10.-

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Dr. Manuel García Monsalve y actúa como Secretaria la Gerente General Sra. Mariela García Monsalve.

El Presidente dispuso que por secretaría se de lectura a la convocatoria a la junta general que fue publicada en el Diario Últimas Noticias del día 14 de enero del 2008, cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANDLECROSS S. A.

Conforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de CANDLECROSS S. A. A Junta General Ordinaria, misma que se celebrará el 23 de enero del 2008 a las 11:00 en sus oficinas, ubicadas en Carrión # 256, Edificio El Libertador 6A, Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General del ejercicio económico del año 2007.
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario del ejercicio económico del año 2007.
3. Conocimiento y aprobación de Balances y Estados Financieros del ejercicio económico del año 2007.
4. Decisión sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2007.
5. Nombramiento del Comisario.
6. Aumento de Capital suscrito, pagado, autorizado y reforma de estatutos
7. Varios

Dr. Manuel García Monsalve
PRESIDENTE

El Preside dispone que se conozcan todos los puntos del orden del día y la Junta General procede de la siguiente forma:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.- Por Secretaría se da

lectura al informe presentado por la Gerente General de la Compañía relativo al ejercicio económico 2007, el mismo que es aprobado por los concurrentes. De acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías, los administradores y el comisario no votan.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.- Por Secretaría se da lectura al informe que presenta el Comisario relativo al ejercicio económico 2007, el mismo que es aprobado por los concurrentes. No votan los administradores ni el comisario de acuerdo al Art. 243 de la Ley de Compañías.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIERTOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2007.- Por Secretaría se da lectura del balance general, estados e informes financieros correspondientes al ejercicio económico 2007, los mismos que fueron entregados en copias a cada uno de los accionistas quienes solicitaron explicaciones de varios puntos y que fueron atendidas por el Presidente. Después de las deliberaciones correspondientes, el balance y los Estados Financieros de este ejercicio económico son aprobados por los concurrentes. No votan los administradores ni el comisario de acuerdo al Art. 243 de la Ley de compañías.

4.-DECISIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.- De acuerdo con los informes emitidos y su respectiva aprobación, se resuelve por unanimidad destinar las utilidades del ejercicio económico 2007 a la amortización de perdidas de años anteriores de acuerdo a lo establecido por el Servicio de Rentas Internas y la capitalización del saldo de las mismas.

5.- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO.- Se nombra a la ingeniera Elizabeth Moreira, como Comisaria de la Empresa por el período de dos años, a quien en adelante se le convocará para que asista a las juntas en que se conozcan balances y estados financieros.

6.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con la finalidad de afianzar la empresa, se decide de manera unánime el incremento de Capital Pagado de USD \$800.00 (Ochocientos con 00/100 dólares) a USD \$273.994,00 (Doscientos setenta y tres mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 dólares), mediante la capitalización de la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones de años anteriores, de conformidad con el cuadro que a continuación se transcribe:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL
MARIELA MONSALVE	398	135.914	135.914	136.312 ✓
MARIELA GARCIA	67	22.880	22.880	22.947 ✓
MANUEL GARCIA	67	22.880	22.880	22.947 ✓
CARMEN GARCIA	67	22.880	22.880	22.947 ✓
LUIS A. GARCIA	67	22.880	22.880	22.947 ✓
JOSE A. GARCIA	67	22.880	22.880	22.947 ✓
JUAN C. GARCIA	67	22.880	22.880	22.947 ✓

TOTAL

800 273.194

273.194 273.994

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado en estricta proporción al capital anterior de cada accionista. Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Como consecuencia del aumento de capital la Compañía emitirá DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (273.194) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del OCHOCIENTOS UNO (801) al DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (273.994), de la SERIE B, las mismas que serán entregadas a los accionistas suscriptores del aumento de capital, en proporción a la cantidad suscrita y pagada por cada uno.

La Junta General acordó en forma unánime establecer el capital autorizado de la Compañía en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES (\$ 546.000).

A continuación la Junta General resolvió reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (\$273.994) que está representado por OCHOCIENTAS (800) ACCIONES de la SERIE A y por DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 273.194) ACCIONES de la SERIE B, todas ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (001) al DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (273.994) inclusive. Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.- Se establece un capital autorizado de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$546.000), los aumentos de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, se realizarán de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.

Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos necesarios para la aprobación e inscripción del presente acuerdo de aumento de capital y de reforma de estatutos.

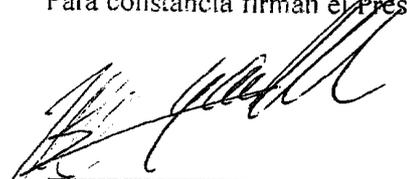
7.- VARIOS.- Por no ser procedente, la Junta General de Accionistas, resuelve no tratar este punto.

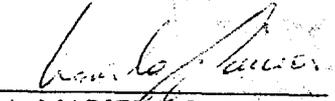
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- Una vez tratados los puntos del orden del día y no quedando temas adicionales a tratar, el Presidente se concede quince minutos de receso para la redacción del acta. Luego de la redacción, la secretaria procede a dar lectura de la misma, los accionistas declaran su aceptación y queda aprobada en todas

sus partes. El Presidente agradece una vez más a los presentes y declara terminada la junta y se levanta la sesión siendo las 12h30.

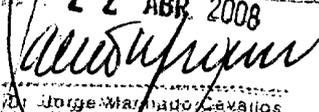
Se incorporan al expediente de la Junta General la lista de asistentes, los informes y balances que fueron conocidos y aprobados.

Para constancia firman el Presidente y la Secretaria.-


DR. MANUEL GARCIA M.
PRESIDENTE


SRA. MARIELA GARCIA M.
SECRETARIA

NOTARIA TERCERA
ADOR

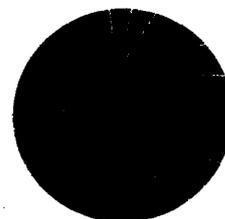
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con el documento que me fue presentado
en QUITO (Ejemplar) el día 22 ABR. 2008

D. Jorge Mariano Cevallos
Notario Primero en QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CANDLECROSS S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTIUNO DE
ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-



~~DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



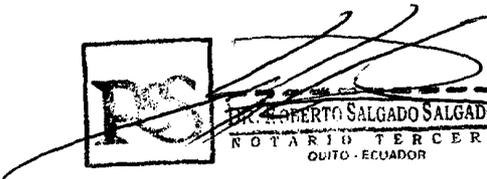


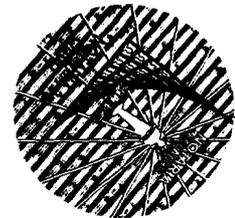
NOTARIA
TERCERA

00008

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.005366 CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. TOME NOTAL AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CERA CANDLECROSS S.A. celebrada el veintiuno de abril del dos mil ocho ante el suscrito Notario en los términos constantes de la escritura que antecede. QUITO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RA-

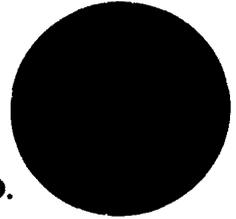


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.005366, dictada el 16 de Diciembre del 2008, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve APROBAR el aumento de capital suscrito, de USD. \$ 800,00 a USD. \$ 273.994,00, la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de CANDLECROSS S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la mencionada compañía, de fecha 25 de Octubre del 2000, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintitrés de Diciembre del 2008.- (RC)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



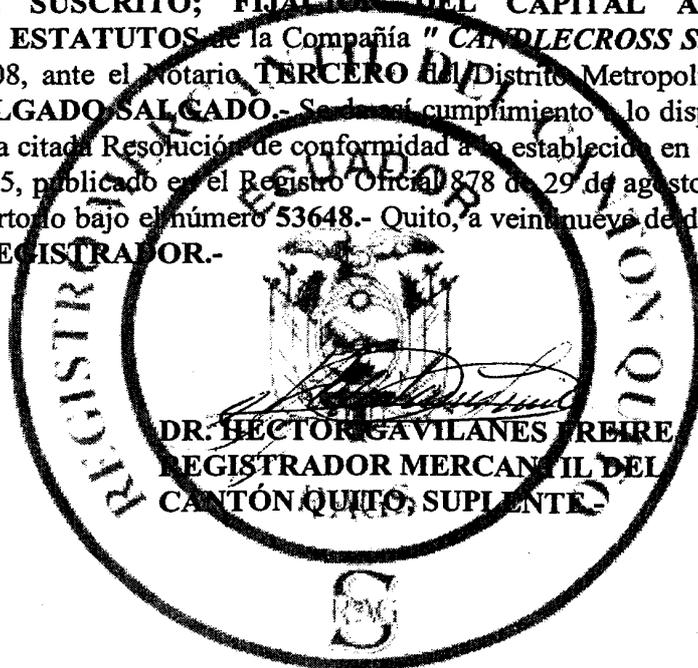


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de diciembre del 2.008, bajo el número 4776 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 225 del Registro Mercantil de veinte y dos de enero del año dos mil uno, a fs 201 vta., Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CANDLECROSS S. A. ", otorgada el 21 de abril del 2.008, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se hace cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 53648.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



HG/lg.-

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005366

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 21 de abril del 2008, que contiene el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de CANDLECROSS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1817 de 16 de diciembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1313 de 15 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 273.994,00; la fijación de capital autorizado; y, la reforma de estatutos de CANDLECROSS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

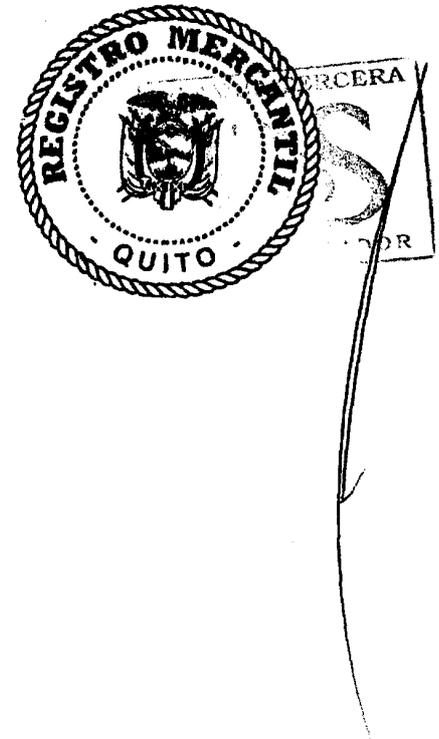

EXP. 90568
Tr. 01.1.08.001928

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4776
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el artículo 730 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC. 2008


Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

00010



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE CANDLECROSS S.A.

Se comunica al público que CANDLECROSS S.A., aumentó su capital suscrito en USD \$ 273.194,00; fijó su capital autorizado; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 21 de abril del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005366 de 16 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (273.994) que está representado por OCHOCIENTAS (800) ACCIONES de la SERIE A y por DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (273.194) ACCIONES de la SERIE B, todas ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una,...Se establece un capital autorizado de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$546.000)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre de 2008.



Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 90568
Tr. 01.1.08.001928

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



NOTARIA
TERCERA

00011

CLASIFICADOS

TE

El Telégrafo

Ecuador, viernes 19 de diciembre de 2008



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO;
Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE
CANDLECROSS S.A.**

Se comunica al público que **CANDLECROSS S.A.** aumentó su capital suscrito en **USD \$273.194,00**, fijó su capital autorizado; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 21 de Abril del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **08.Q.U.005366** de 16 de Diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES (273.994) que está representado por OCHOCIENTAS (800) ACCIONES de la SERIE A y por DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (273.194) ACCIONES de la SERIE B, todas ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una... Se establece un capital autorizado de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$546.000).."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



NOTARIA
TERCERA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición DEL DOCTOR JUAN FERNANDO PAEZ en esta fecha y en CATORCE FOJAS UTILES, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas, de la Notaria Tercera del Cantón de Quito actualmente a mi cargo EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CANDLECROSS S.A. Que anteceden. Quito a seis de enero del dos mil nueve.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CANDLECROSS S.A. QUE ANTECEDEN QUITO A SEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

